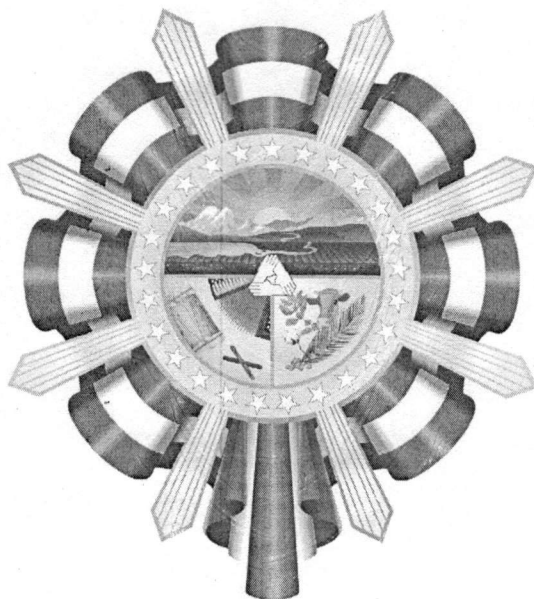




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

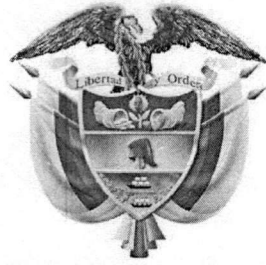
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1647

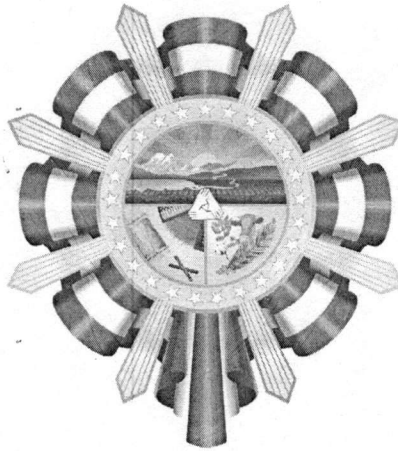
FECHA 01/07/2026

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1647

DE 01 DE JULIO DE 2026

CONTENIDO:

- DECRETO 000075 DE 02 DE JUNIO DE 2026. "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026".
- DECRETO 000076 DE 02 DE JUNIO DE 2026. "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026".



DECRETO No. 000075 DE

02 JUN 2026

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ordenanza No 000311 de 10 de noviembre de 2025 "Por el Cual se fija el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprometida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ventiseis (2026).

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo provisto por el artículo 300 de la Constitución Política de 1991, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar expidió la Ordenanza No. 000311 de fecha 10 de Noviembre de 2025, **POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1ro) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

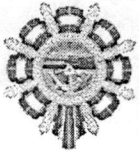
Que en virtud a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar), la Gobernadora del Cesar expidió el Decreto 000265 de 23 de diciembre 2025, por medio del cual se liquidó el presupuesto de la vigencia 2026.

Que en el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 determinan los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto, acorde con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que al contexto de lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante sentencia C036 de 2023, el gobierno del departamento del cesar acudió a la Honorable Asamblea del Departamental a fin de esta estudiara y aprobara un proyecto de ordenanza que tiene por esencia efectuar los movimientos presupuestales antes citados.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 08 de febrero de 2022, establece que es atribución de los Gobernadores Incorporar al Presupuesto Departamental mediante Decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR).

Que en definitiva, el Departamento del Cesar debe realizar una **ADICION** al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, por valor de **\$27.422.340.719** Población Atendida (Complemento Prestación de Servicios), asignados en el Documento de Distribución SGP-110-2026 (Anexo 1), para lo cual se realizarán los ajustes correspondientes con base en la distribución efectuada en el citado documento.



DECRETO No. 000075 DE

02 JUN 2026

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026

Que así las cosas, es menester del Gobierno Departamental tramitar el movimiento Presupuestal a que hacen alusión los considerandos anteriores, en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada en virtud entre otros, de los principios de la eficacia y la celeridad, necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines estatales.

Que en ese orden de ideas se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia 2026 mediante la incorporación de los respectivos recursos al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación, en cumplimiento de los ejes estratégicos, metas y demás lineamientos.

Que en virtud de lo anterior, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Adiciónese al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2026 mediante la Incorporación de recursos al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación por valor de **VENTY SIETE MIL CUATROCIENTOS VENTY DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$27.422.340.719) M/CTE**, por concepto de distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (Complemento) y ajuste al porcentaje autorizado para gastos administrativos de la vigencia 2026, asignados mediante Documento de Distribución SGP-110-2026, de conformidad con los considerandos del presente decreto realizamos la siguiente pormenorización:

PRIMERA (1ª) PARTE: INGRESOS

APROPIACION	CONCEPTO	VALOR
04 – 1.	Ingresos	\$27.422.340.719
04 – 1.1.	Ingresos Corrientes	\$27.422.340.719
04 – 1.1.02	Ingresos no Tributarios	\$27.422.340.719
04 – 1.1.02 06	Transferencias corrientes	\$27.422.340.719
04 – 1.1.02 06 001	Sistema General de Participaciones	\$27.422.340.719
04 – 1.1.02 06 001 01	Participación para Educación	\$27.422.340.719
04 – 1.1.02 06 001 01 01	Prestación de Servicios Educativo	\$27.422.340.719



DECRETO No. 000075 DE

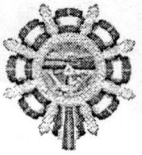
02 JUN 2026

**POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA FISCAL 2026**

04 – 1.1.02 06 001 01 01 01 – 25	Prestación de Servicio educativo CSF	\$2.188.535.632
04 – 1.1.02 06 001 01 01 02 - 26	Prestación de Servicios Educativo SSF	\$25.233.805.087
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$27.422.340.719

SEGUNDA (2ª) PARTE: GASTOS E INVERSIONES

04 – 2	Gastos	\$27.422.340.719
04 – 2 1	Funcionamiento	\$570.000.000
04 – 2 1 1	Gastos de Personal	\$570.000.000
04 – 2 1 1 01	Planta de Personal Permanente	\$570.000.000
04 – 2 1 1 01 01	Factores Constitutivos de salario	\$570.000.000
04 – 2 1 1 01 01 001	Factores salariales comunes	\$430.000.000
04 – 2 1 1 01 01 001 01 - 25	Sueldo Básico	\$400.000.000
04 – 2 1 1 01 01 001 06 - 25	Prima de Servicio	\$10.000.000
04 – 2 1 1 01 01 001 07 - 25	Bonificación por servicios prestados	\$20.000.000
04 – 2 1 1 01 01 001 08	Prestaciones sociales	\$80.000.000
04 – 2 1 1 01 01 001 08 01 - 25	Prima de Navidad	\$60.000.000
04 – 2 1 1 01 01 001 08 02– 25	Prima de Vacaciones	\$20.000.000
04 – 2 1 1 01 03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$60.000.000
04 – 2 1 1 01 03 001	Prestaciones Sociales	\$60.000.000
04 – 2 1 1 01 03 001 02 - 25	Indemnización por Vacaciones	\$60.000.000
04 – 9	PLAN DE DESARROLLO CESAR IMPARABLE	\$26.852.340.719
04 – 9 2	Gastos	\$26.852.340.719
04 – 9 2 3	Inversión	\$26.852.340.719



DECRETO No. 000075 DE

02 JUN 2026

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA FISCAL 2026

04 - 9 2 3 01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$26.852.340.719
04 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	\$26.852.340.719
04 - 3 7	PROGRAMA 7. EDUCACION EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSION	\$26.852.340.719
04 - 3 7 1	Secretaria de Educación	\$26.852.340.719
04 - 3 7 1 1	DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2025	\$26.852.340.719
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1	Gastos de Personal	\$26.852.340.719
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01	Planta de Personal Permanente	\$26.852.340.719
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01	Factores Constitutivos de Salario	\$2.473.135.632
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001	Factores Salariales Comunes	\$2.473.135.632
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 01	Sueldo Básico	\$1.381.535.632
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 01 01 - 25	Sueldo/Administrativos	\$443.535.632
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 01 04 - 26	Sueldos SSF/Docentes	\$830.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 01 05 - 26	Sueldos SSF/Directivos Docentes	\$108.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 02	Horas Extras, dominicales, festivos y recargos	\$235.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 02 04 - 26	Horas Extras dominicales festivos y recargos SSF/Docentes	\$201.000.000

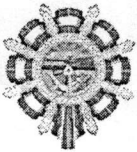


DECRETO No. 000075 DE

02 JUN 2026

**POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA FISCAL 2026**

04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 02 05 - 26	Horas Extras dominicales festivos y recargos SSF/Directivos Docentes	\$34.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 002	Factores salariales especiales	\$256.600.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 002 16	Sobresueldo	\$16.600.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 002 16 03 - 26	Sobresueldo SSF/Docentes	\$600.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 002 16 04 - 26	Sobresueldo SSF/Directivos Docentes	\$16.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 002 16 02 - 25	Sobresueldos/Directivos Docentes	\$240.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 08	Prestaciones Sociales	\$600.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 08 01	Prima de Navidad	\$600.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 08 01 01 - 25	Prima de Navidad/Administrativos	\$600.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02	Contribuciones Inherentes a la Nomina	\$24.379.205.087
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$6.001.800.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 001 01 - 26	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF/Docentes	\$5.800.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 001 02 - 26	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF/Directivos Docentes	\$1.800.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 001 03 - 25	Aportes a la seguridad social en pensiones/administrativos	\$200.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 002	Aportes a la seguridad social en salud	\$5.956.800.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 002 01 - 26	Aportes a la seguridad social en salud SSF/Docentes	\$5.800.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 002 02 - 26	Aportes a la seguridad social en salud SSF/Directivos Docentes	\$1.800.000



DECRETO No. 000075 DE

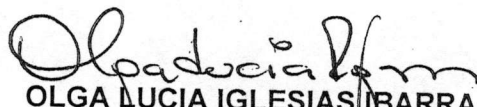
02 JUN 2026

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026

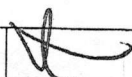
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 002 03 - 25	Aportes a la seguridad social en salud/administrativos	\$155.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 003	Aportes de cesantías	\$12.410.605.087
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 003 01 - 26	Aportes de Cesantías SSF/Docentes	\$11.132.605.087
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 003 02 - 26	Aportes de Cesantías SSF/ Directivos Docentes	\$1.068.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 003	Aportes de cesantías/Administrativos	\$210.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 004	Aportes a caja de compensación familiar	\$10.000.000
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 02 004 01 - 25	Aportes a caja de compensación familiar/Administrativos	\$10.000.000
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$27.422.340.719

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

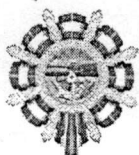
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda del
Departamento del Cesar

02 JUN 2026

Elaboro	German Alfredo Núñez Ortega-Presupuesto SGP-Educación	
Reviso	José Jaime Morales Fuentes – Líder Oficina de Presupuesto	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DECRETO No. 000076 DE

02 JUN 2026

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ordenanza No 000311 de 10 de noviembre de 2025 "Por el Cual se fija el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprometida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ventiseis (2026).

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo provisto por el artículo 300 de la Constitución Política de 1991, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar expidió la Ordenanza No. 000311 de fecha 10 de Noviembre de 2025, **POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1ro) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

Que en virtud a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar), la Gobernadora del Cesar expidió el Decreto 000265 de 23 de diciembre 2025, por medio del cual se liquidó el presupuesto de la vigencia 2026.

Que en el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 determinan los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto, acorde con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que al contexto de lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante sentencia C036 de 2023, el gobierno del departamento del Cesar acudió a la Honorable Asamblea del Departamental a fin de esta estudiara y aprobara un proyecto de ordenanza que tiene por esencia efectuar los movimientos presupuestales antes citados.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 08 de febrero de 2022, establece que es atribución de los Gobernadores Incorporar al Presupuesto Departamental mediante Decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR).



DECRETO No. 000076 DE

02 JUN 2026

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA FISCAL 2026**

Que en base a información financiera denominado programación de pago, las partes contratantes manifiestan que al Departamento del Cesar le queda un saldo a favor por \$ **158.426.968,66** por concepto de valores pactados de la Prestación de Servicio de la Orden de Compra No 145898 periodo 23-05-2025/30-12-2025 entre IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. y La Gobernación del Cesar, valor NO ejecutado según acta de liquidación firmada por los que en ella intervienen a los 28 días del mes de abril de 2026. (acta adjunta).

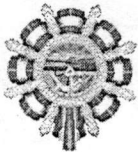
Que en base a información financiera denominado programación de pago, las partes contratantes manifiestan que al Departamento del Cesar le queda un saldo a favor de SGP por valor de \$ **7.525.336** por concepto de valores pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No 2025030077 periodo 23-07-2025/22-12-2025 entre el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar "IDREEC" y La Gobernación del Cesar, valor NO ejecutado según acta de liquidación firmada por los que en ella intervienen a los 22 días del mes de diciembre de 2025. (acta adjunta).

Que en base a información financiera denominado programación de pago, las partes contratantes manifiestan que al Departamento del Cesar le queda un saldo a favor por \$ **85.540.198,46** por concepto de valores pactados en la Orden de Pago No 145323 de 25 de abril de 2025, entre UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 y La Gobernación del Cesar, valor NO ejecutado según acta de liquidación firmada por los que en ella intervienen a los 10 días del mes de febrero de 2026. (acta adjunta).

Que en base a información financiera denominado programación de pago, las partes contratantes manifiestan que al Departamento del Cesar le queda un saldo a favor por \$ **0,02** por concepto de valor pactado en el Contrato de Prestación de Servicios No 2025010059 de 17 de junio de 2025, entre INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA y La Gobernación del Cesar, valor NO ejecutado según acta de liquidación firmada por los que en ella intervienen a los 5 días del mes de febrero de 2026. (acta adjunta).

Que así las cosas, es menester del Gobierno Departamental tramitar el movimiento Presupuestal a que hacen alusión los considerandos anteriores, en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada en virtud entre otros, de los principios de la eficacia y la celeridad, necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines estatales.

Que en ese orden de ideas se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia 2026 mediante la incorporación de los respectivos recursos al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación, en cumplimiento de los ejes estratégicos, metas y demás lineamientos.



DECRETO No. 000076 DE

02 JUN 2026

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026

Que en virtud de lo anterior, se

DECRETA:

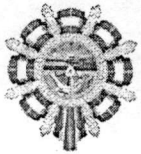
ARTICULO PRIMERO. – Adiciónese al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2026 mediante la Incorporación de recursos al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 04 CVOS (\$251.492.503,04) M/CTE**, por concepto de saldos liberados de reservas presupuestales resultantes de actas de liquidación en la modalidad de contratación entre el Contratante Departamento del Cesar y Contratistas durante la vigencia 2025, de conformidad con los considerandos del presente decreto y distribuidos según la siguiente pormenorización::

PRIMERA (1ª) PARTE: INGRESOS

APROPIACION	CONCEPTO	VALOR
04 – 1.	Ingresos	\$251.492.503,04
04 – 1.2.	Recursos de Capital	\$251.492.503,04
04 – 1.2.10	Recursos de Balance	\$251.492.503,04
04 – 1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$251.492.503,04
04 – 1.2.10.02.032	Liberación de Recursos de la Reserva	\$251.492.503,04
04 – 1.2.10.02.032 006 - 25 - 2	Recursos Sistema General de Participaciones - Educación	\$251.492.503,04
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$251.492.503,04

SEGUNDA (2ª) PARTE: GASTOS E INVERSIONES

04 – 9	PLAN DE DESARROLLO CESAR IMPARABLE	\$251.492.503,04
04 – 9 2	Gastos	\$251.492.503,04
04 – 2 3	Inversión	\$251.492.503,04



DECRETO No. 000076 DE

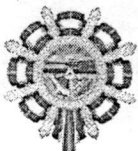
02 JUN 2026

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026

04 - 2 3 01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$251.492.503,04
04 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	\$251.492.503,04
04 - 3 7	PROGRAMA 7. EDUCACION EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSION	\$251.492.503,04

04 - 3 7 1	Secretaria de Educación	\$251.492.503,04
04 - 3 7 1 1	DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2026	\$251.492.503,04
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1	Gastos de Personal	\$251.492.503,04
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01	Planta de Personal Permanente	\$251.492.503,04
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01	Factores Constitutivos de Salario	\$251.492.503,04
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001	Factores Salariales Comunes	\$251.492.503,04
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 01	Sueldo Básico	\$251.492.503,04
04 - 3 7 1 1 - 2 3 1 01 01 001 01 02 - 25 - 2	Sueldo/Docentes	\$251.492.503,04
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$251.492.503,04

X



DECRETO No. 000076 DE

02 JUN 2026

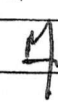
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda del
Departamento del Cesar

02 JUN 2026

Elaboro	German Alfredo Núñez Ortega-Presupuesto SGP-Educación	
Reviso	José Jaime Morales Fuentes – Líder Oficina de Presupuesto	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Departamento del Cesar

CONSOLIDADO DE REGISTROS PRESUPUESTALES

Vigencia: 2025

Recurso: 25-Sistema General de Participaciones - Educación CSF

Desde: 1/01/2025 Hasta: 2/06/2026

No. COM P	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FECHA	No. CERT	No. DOC	NOMBRE	OBJETO DEL COMPROMISO	RESERVA CONSTITUIDA	CANCELACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	OBLIGACIONES 2	SALDO COMPROMISO 1-2	PAGOS 3	POR PAGAR 2-3	
3578	04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.0	Aseo de Establecimientos Educativos	5/05/2025	414	145323	901677448	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	2024002200100 DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA	5.496.770,39	0.00	5,496,770.39	5.496.770,39	0,00	5.496.770,39	0,0
4094	04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.0	Conectividad	21/05/2025	58	145898	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	2024002200100 PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A 258 SEDES EDUCATIVAS Y A LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS PARA	275.324.935,26	158,426,968.66	116,897,966.60	116.897.966,60	0,00	116.897.966,60	0,0
4886	04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.0	Vigilancia a los Establecimientos Educativos	18/06/2025	422	2025010059802006730		INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	2024002200100 PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BPIN No 202500000024027	759.902.266,65	0.00	759,902,266.65	759.902.266,65	0,00	759.902.266,65	0,0
6142	04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.0	Talentos Excepcionales	17/07/2025	697	2025030077892300226		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION DEL CESAR IDREEC	2024002200100 DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA 2024002200100 PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BPIN No 202500000024027	135.196.925,36	0.36	135,196,925.00	135.196.925,00	0,00	135.196.925,00	0,0
6143	04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.0	Atención Educativa Personas con Discapacidad - NEE	17/07/2025	696	2025030077892300226		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION DEL CESAR IDREEC	2024002200100 DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA 2024002200100 PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BPIN No 202500000024027	18.031.537,54	7,525,335.54	10,506,202.00	10.506.202,00	0,00	10.506.202,00	0,0
9866	04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.0	Aseo de Establecimientos Educativos	10/11/2025	414	145323	901677448	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	2024002200100 DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA	440.823.386,50	85,540,198.46	355,283,188.04	355.283.188,04	0,00	355.283.188,04	0,0
10296	04 - 3.7.1.1 - 2.3.2.02.02.0	Vigilancia a los Establecimientos Educativos	19/11/2025	422	2025010059802006730 -01		INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	2024002200100 DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COBERTURA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA LA	44.700.133,37	0.02	44,700,133.35	44.700.133,35	0,00	44.700.133,35	0,0
GRAN TOTAL								1,679,475,955.07	251,492,503.04	1,427,983,452.03	1.427.983.452,03	0,00	1.427.983.452,03	0,0	